



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Reporte de Auditorías 2021



Reporte de Auditorías 2021

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

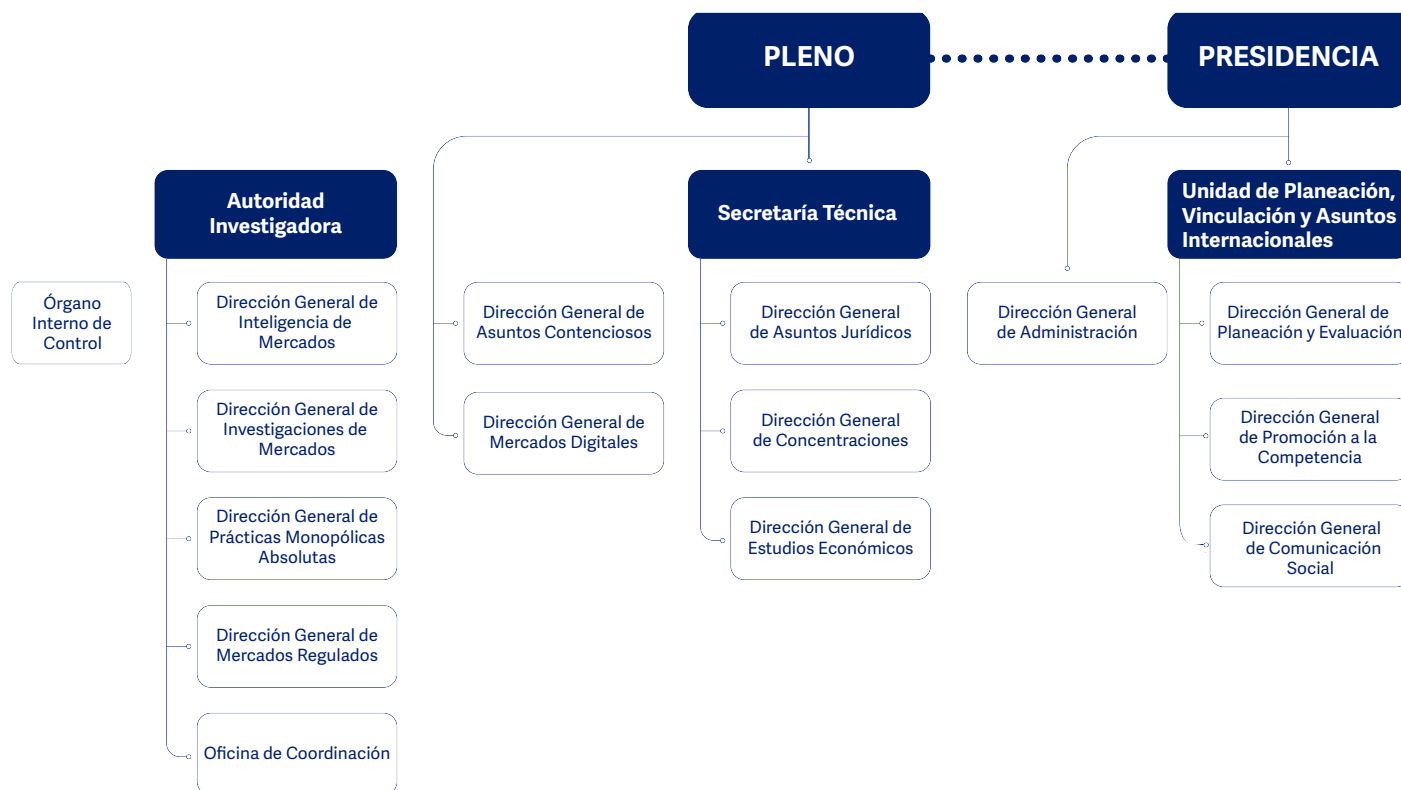
El Reporte de Auditorías practicadas a la COFECCE durante 2021 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021.

Índice

Estructura de la COFECE	5
Planeación Estratégica 2018-2021	6
Introducción	8
Auditorías externas	9
Auditorías practicadas por la ASF	9
Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo	10
Pleno de la COFECE	12
Directorio	13

Estructura de la COFECE

El Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o COFECE) establece su estructura y bases de operación.^{1,2} La última reforma al Estatuto se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).³



1. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la CPEUM que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

2. Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente.

3. El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

Planeación Estratégica 2018-2021

Desde su creación, la COFECE diseñó un modelo de planeación estratégica institucional que le permite coordinar y focalizar sus esfuerzos hacia la obtención de mejores resultados, con un mayor impacto y uso eficiente de los recursos. Este modelo está compuesto por dos etapas en distintos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

En la etapa de largo plazo, la Comisión lleva a cabo un ejercicio en el que establece la ruta que seguirá durante los próximos cuatro años para cumplir con su mandato constitucional. Como resultado de este ejercicio, la COFECE elabora un plan estratégico en el que plasma su visión, misión y valores, así como sus objetivos institucionales y líneas estratégicas que guiarán su operación durante este periodo.

Con respecto a la etapa de corto plazo, la Comisión identifica y prioriza acciones estratégicas que contribuyen al logro de sus objetivos de largo plazo. Estas acciones cuentan con metas claras que permiten monitorear su cumplimiento y se encuentran definidas en el Programa Anual de Trabajo. En conjunto, este modelo de planeación estratégica orienta la operación de la COFECE hacia una mayor eficiencia en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, manteniendo altos estándares de calidad.

Planeación Estratégica 2018-2021

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

Introducción

La COFECE es un órgano constitucional autónomo encargado de promover, proteger y garantizar la libre competencia y competencia económica para el funcionamiento eficiente de los mercados. Para cumplir con su mandato constitucional, la Comisión cuenta con independencia en sus decisiones y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus recursos, por ello debe cumplir con un proceso de fiscalización financiera, presupuestal y de desempeño, a través de auditorías enfocadas a evaluar que el ejercicio del gasto y la operación institucional sea en apego al marco normativo aplicable vigente.

En 2021 se realizaron diversos ejercicios de fiscalización por distintas instancias dentro y fuera de la Comisión. Con respecto a las revisiones internas, la COFECE cuenta con un OIC que se encarga de verificar los ingresos, egresos, el manejo y aplicación de los recursos públicos asignados a la Comisión.⁴ Por su parte, las revisiones externas son realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la cual tiene a su cargo la fiscalización del manejo, custodia y aplicación de recursos de los entes públicos federales, así como de cualquier entidad que ejerza recursos federales, ya sea persona física o moral, pública o privada.⁵

En materia de revisión interna, el OIC reporta oportunamente sus auditorías en la Plataforma Nacional de Transparencia.⁶ En relación con la revisión externa, y como parte de los trabajos de revisión de la Cuenta Pública 2020, la ASF llevó a cabo la auditoría 109-GB *Desempeño de la COFECE en Materia de Competencia* y remitió un requerimiento de información relacionado con la auditoría 110-GB *Regulación y supervisión de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, relativa a fiscalizar el desempeño del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Asimismo, la ASF dio seguimiento a las recomendaciones emitidas como resultado de la auditoría 96-GB *Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del desempeño en Organismos Constitucionales Autónomos*, realizada en 2020. Finalmente, la Comisión contrató un despacho externo para revisar y evaluar, de forma objetiva e independiente, que sus estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio 2020 se hayan realizado de conformidad con las normas en dicha materia.

Con la publicación de este reporte, la COFECE cumple con su *Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021* como parte de un ejercicio proactivo para fomentar la transparencia y, de forma paralela, fortalece su sistema de control interno e informa a la sociedad sobre el uso de sus recursos.⁷

4 Artículos 28, párrafo vigésimo, fracción XII de la CPEUM, 37 de la LFCE y 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE.

5 Artículo 79, fracción I de la CPEUM.

6. Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

7 La *Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021* se puede consultar en: <https://www.cofece.mx/agenda-de-rendicion-de-cuentas-2018-2021/>

Auditorías externas

La ASF es el órgano técnico encargado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal, de conformidad con lo señalado en el marco legal aplicable en la materia.⁸ Como parte de sus atribuciones, la ASF audita los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier otra figura jurídica, de manera independiente y autónoma de las actividades de revisión llevadas a cabo por el OIC de la COFECE.⁹

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la fiscalización de la Cuenta Pública comprende.

- **La fiscalización de la gestión financiera** que realizan los entes públicos federales, con el objeto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales, y
- **Auditorías sobre el desempeño** para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

De esta forma, con base en los resultados de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones que deriven en acciones y previsiones (incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político), y recomendaciones.¹⁰

Auditorías practicadas por la ASF

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020, en 2021 la ASF llevó a cabo la auditoría 109-GB, denominada *Desempeño de la COFECE en Materia de Competencia Económica*. El objetivo de esta auditoría fue fiscalizar el desempeño de la COFECE en el cumplimiento del objetivo de garantizar la competencia económica y la libre concurrencia, mediante la prevención, investigación, promoción y sanción a las prácticas monopólicas. Al respecto, la Comisión recibió y atendió de manera satisfactoria la totalidad de los requerimientos de

8. Artículo 79 de la CPEUM y artículos 1, 2 y 4, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

9. Artículo 79, fracción I de la CPEUM y artículo 6 de la LFRCF.

10. Artículo 15 LFRCF.

información realizados por la ASF, y se llevaron a cabo reuniones para resolver dudas sobre la información proporcionada.

El 23 de noviembre de 2021 se recibieron los resultados y observaciones preliminares, los cuales fueron atendidos por la COFECE. Considerando que entre las labores sustantivas de la Comisión se encuentra el promover la competencia económica, la ASF recomendó a la COFECE proponer a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) que, de manera conjunta, solicite reuniones con los emisores de la normativa a publicarse con el propósito de promover que se adopten las medidas sugeridas en favor de la competencia económica y de la libre concurrencia, a fin de fortalecer el seguimiento de las propuestas sobre los marcos normativos. Al 31 de diciembre de 2021, no se recibió el resultado final de la auditoría. Sin embargo, el seguimiento de las observaciones o recomendaciones se realiza durante 2022.

Asimismo, la COFECE atendió un requerimiento de información relacionado con la auditoría 110-GB, titulada *Regulación y Supervisión de los Sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión* relativa a fiscalizar el desempeño del IFT. Este requerimiento fue atendido en tiempo y forma.

Adicionalmente, derivado de los resultados de la auditoría 96-GB con título *Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Constitucionales Autónomos*, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la ASF emitió 10 recomendaciones a la COFECE enfocadas al fortalecimiento de la operación, seguimiento y control interno institucional.¹¹ Al respecto, durante 2021 la Comisión atendió a cabalidad las 10 recomendaciones y remitió la información solicitada por la instancia fiscalizadora.

Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo

Durante el segundo trimestre de 2021, el despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. llevó a cabo la auditoría de los estados financieros de la COFECE correspondientes al ejercicio fiscal 2020, lo que comprende el estado de: la situación financiera, actividades, la variación de la hacienda pública, cambios en la situación financiera, flujos de efectivo, el activo, la deuda y otros pasivos, así como un resumen de las políticas contables significativas.

11. Esta auditoría se informó en el "Reporte de Auditorías Internas y Externas practicadas a la COFECE 2020". Para más información, se puede consultar el reporte en la siguiente liga:

<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/06/Reporte-Auditorias-COFECE-2020.pdf#pdf>

Asimismo, en abril-junio de 2021 se realizó la auditoría de información presupuestaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual incluye: los estados Analítico de Ingresos, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Administrativa Armonizado; Económica y por Objeto del Gasto; Económica Armonizado; por Objeto del Gasto Armonizado; Funcional Programática y Funcional Armonizado, así como el Gasto por Categoría Programática y Armonizado y otra información explicativa, respecto del cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Como resultado, el despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. emitió Opinión favorable, lo cual significa que tanto los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto como los estados financieros de la COFECE para el ejercicio fiscal 2020 cumplieron con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad de la COFECE y la normativa emitida por el CONAC.¹²

12. El informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_25/Informe_financiero_resultados_2020_COFECE.pdf#pdf

Pleno de la COFECE

Comisionada Presidenta*

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionados

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.

Directorio

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionada Presidenta*

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Sergio Rodríguez García

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

Titular de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

María José Contreras de Velasco

Directora General de Promoción a la Competencia

Karen Aguilar Zamora

Directora General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE.



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Más Competencia para un México fuerte

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofece



COFECE